Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

y en su defecto Comisso. se daran las
exenciales de yg.l beneficio
Que respecto de tener esta V.a en el pago
del fatego Camino de Abaran, diferentes
bancales que nuevam.te se an desmontado y
panificado, y se riegan con la nueva aze
quia que p.a el riego de dho pago se a sacado
que se estan beneficiando p. distintos vez.os
y otros que se an introducido en diferentes
bancales suponiendo se d.os que no tienen en
perjuicio del de esta V.a, p.a que se reconoz
can los que son y pertenecen a ella lexitim
am.te y proceda a su formal administ
tracion y se tome q.tas a los sujetos que los u
bieren asta aqui tenido p.a la cobranza
de los correspondientes arrendam.tos pro
p.s y regulares beneficios, se dara comis.on
a los Pres. D. Fer.do Marin Perez Piñero y
D. Mig.l Ruiz Soler p.a que agan el dho
reconocim.to y ex.to con toda distinc.on
y deslinde de en quenta a este ayuntam.to
para en su inteligencia darlas pro